


**LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO**


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	<b>Nombre del proceso origen:</b> CONTRATACIÓN	<b>Código:</b> PROD-APY-GJC-2-11
		<b>Versión:</b> 02
	<b>Nombre del procedimiento:</b> SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ANTICIPOS	<b>Vigente desde:</b> 17/06/2011
		<b>Página 1 de 5</b>

<b>OBJETIVO</b>
Realizar el seguimiento y control de los recursos públicos entregados a título de anticipo a los contratistas de la UAECOB.
<b>ALCANCE</b>
Inicia desde la elaboración de los estudios previos por parte del área técnica hasta la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de consignación de los rendimientos financieros.
<b>DEFINICIONES</b>
<b>Anticipo:</b> Es un porcentaje de dinero entregado al contratista en calidad de préstamo para ejecutar el objeto del contrato, que no puede superar el 50% del valor total del contrato. El Consejo de Estado en Sentencia 13436 de Junio 22 de 2011, sección tercera, lo define como “ <i>el primer pago de los contratos de ejecución sucesiva que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales</i> ”.
<b>Rendimiento Financiero:</b> son los intereses generados por el anticipo entregado al contratista, los cuales se deberán consignar a la cuenta del Tesoro Distrital.
<b>PRODUCTO O SERVICIO</b>
Consignación rendimientos financieros por anticipo dado al contratista.
<b>NORMATIVIDAD</b>
<b>Decreto 111 de 1996. Artículo 19.</b> Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman.
<b>RECURSOS</b>
Recurso Humano Computador Cuenta Bancaria

COPIA NO CONTROLADA

Elaboró: Carmenza Torres González	Cargo: Contratista: Coordinación Contratación
Revisó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica


**LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<b>Nombre del proceso origen:</b> CONTRATACIÓN	<b>Código:</b> PROD-APY-GJC-2-11
	<b>Nombre del procedimiento:</b> SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ANTICIPOS	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigente desde:</b> 17/06/2011
		<b>Página 2 de 5</b>

Nº	Actividad	Cargo responsable	Formato	Observaciones
1	Elaborar los estudios previos y dejar consignado, en la parte correspondiente a la forma de pago, que la entidad dará un anticipo, señalando el porcentaje del mismo y el de amortización, al igual que la obligatoriedad por parte del contratista de consignar los rendimientos financieros	Área Técnica		
2	Elaborar el pliego de condiciones y dejar consignada de la obligatoriedad por parte del contratista de realizar la consignación mensual de los rendimientos financieros	Abogado designado Oficina Asesora Jurídica encargado del proceso contractual		So pena de hacerse acreedor al pago de los intereses moratorios e iniciar proceso conminatorio por incumplimiento de sus deberes contractuales
3	Elaborar el contrato una vez se realice la adjudicación, en el cual se incluirá una cláusula relacionada con la obligatoriedad por parte del contratista de consignar mensualmente los rendimientos financieros	Abogado designado Oficina Asesora Jurídica encargado del proceso contractual		Se debe dejar claro que en el evento de no hacerlo se hará acreedor al pago de los intereses moratorios, e iniciar proceso conminatorio por incumplimiento de sus deberes contractuales.
4	Requerir al contratista una vez recibido el memorando para dar inicio al contrato, para que una vez entregado el anticipo informe la entidad Bancaria en donde consigno el valor dado como anticipo	Supervisor y/o Interventor	Oficio Externo FOR-APY-GD-2-10-8	
5	Enviar oficio a la entidad Bancaria en donde informa que los dineros consignados son inembargables, por tratarse de un dinero dado como anticipo	Supervisor y/o interventor	Oficio Externo FOR-APY-GD-2-10-8	Al respecto se deberá indicar lo siguiente: el dinero entregado y consignado en tal cuenta, así como sus rendimientos, no son de titularidad de la Empresa XXXXXXXXXXXX <b>bienes de los cuales no es titular.</b> Al respecto es preciso señalar que los anticipos entregados a los contratistas para el desarrollo de su labor, tal y como lo ha sostenido el C. de Estado en diferentes pronunciamientos, entre ellos el dispuesto en sentencia 10966, NO ES PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO, AL SER UN DINERO PERTENECIENTE AL FISCO DISTRITAL NO ES EMBARGABLE. Los únicos bienes embargables son los que resulten como

Elaboró: Carmenza Torres González	Cargo: Contratista: Coordinación Contratación
Revisó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

**LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO**

	<b>Nombre del proceso origen:</b> CONTRATACIÓN	<b>Código:</b> PROD-APY-GJC-2-11
	<b>Nombre del procedimiento:</b> SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ANTICIPOS	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigente desde:</b> 17/06/2011
		<b>Página</b> 3 de 5

				ocasión de proceso derivados de cobro compulsivo de sentencias judiciales, cobros de créditos laborales y créditos provenientes de controversias contractuales (Sentencia Sala Plena Julio 22 de 1997 Exp. S-694) y Decreto 111 de 1996 Artículo 19.
6	Solicitar a la entidad bancaria el traslado de los rendimientos financieros de conformidad con la normatividad vigente a la cuenta de la de la Tesorería Distrital	Supervisor y/o interventor		
7	Vigilar durante la ejecución del que el contratista cumpla con la consignación de manera mensual de los rendimientos financieros	Supervisor y/o interventor		
8	Informar al área financiera para el trámite respectivo, una vez se realice la consignación de los rendimientos financieros por parte del contratista. ¿El contratista da cumplimiento con la consignación de los rendimientos financieros? SI, pase actividad 11 NO, pase actividad 9	Supervisor y/o interventor	Memorando FOR-APY-GD-2-10-8	
9	Comunicar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, informando sobre dicho incumplimiento	Supervisor y/o interventor	Memorando FOR-APY-GD-2-10-8	
10	Requerir máximo por dos (2) veces mediante escrito al contratista, para que dé cumplimiento a la obligación de realizar la consignación de los rendimientos financieros en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. ¿El contratista cumple con la consignación de los rendimientos financieros? SI, pasa actividad 11 NO, pasa actividad 12	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficio Externo FOR-APY-GD-2-10-8	Una vez enterado del incumplimiento por parte del contratista
11	Informar al supervisor y/o interventor y al área financiera para lo correspondiente y pasa actividad 13	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Memorando FOR-APY-GD-2-10-8	
12	Aplicar la clausula del contrato relativa a las multas, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
13	Finalizar			

**ACLARACION ACTIVIDADES PROCEDIMIENTO**

Elaboró: Carmenza Torres González	Cargo: Contratista: Coordinación Contratación
Revisó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

## LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Unidad Administrativa Especial  
Cuerpo Oficial  
de Bomberos

**Nombre del proceso origen:**  
CONTRATACIÓN

**Código:** PROD-APY-GJC-2-11

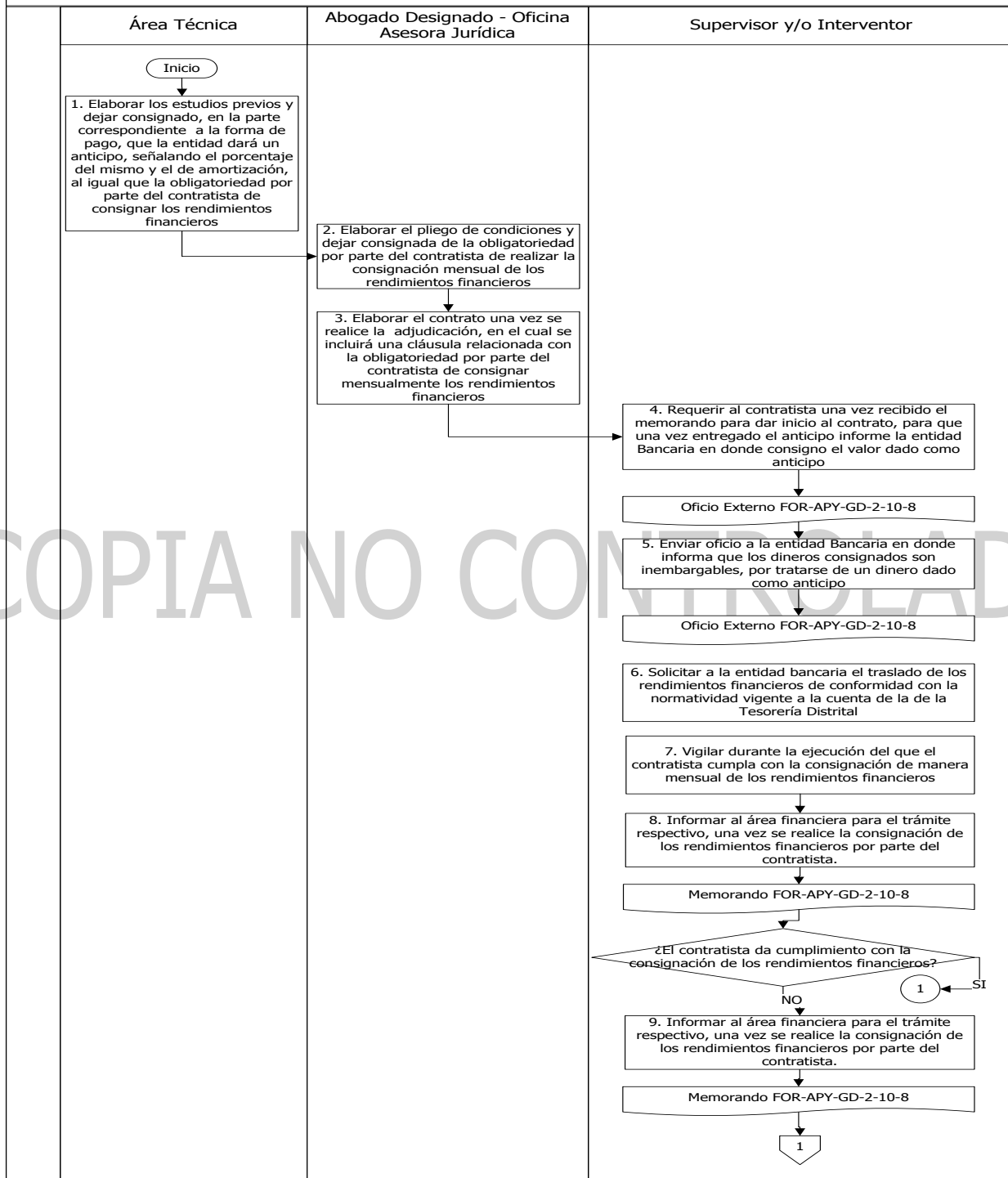
**Versión:** 02

**Nombre del procedimiento:**  
SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS  
FINANCIEROS POR ANTICIPOS

**Vigente desde:** 17/06/2011

**Página 4 de 5**

### SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ANTICIPO PROD-APY-GJC-2-11



Elaboró: Carmenza Torres González

Cargo: Contratista: Coordinación Contratación


Revisó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa

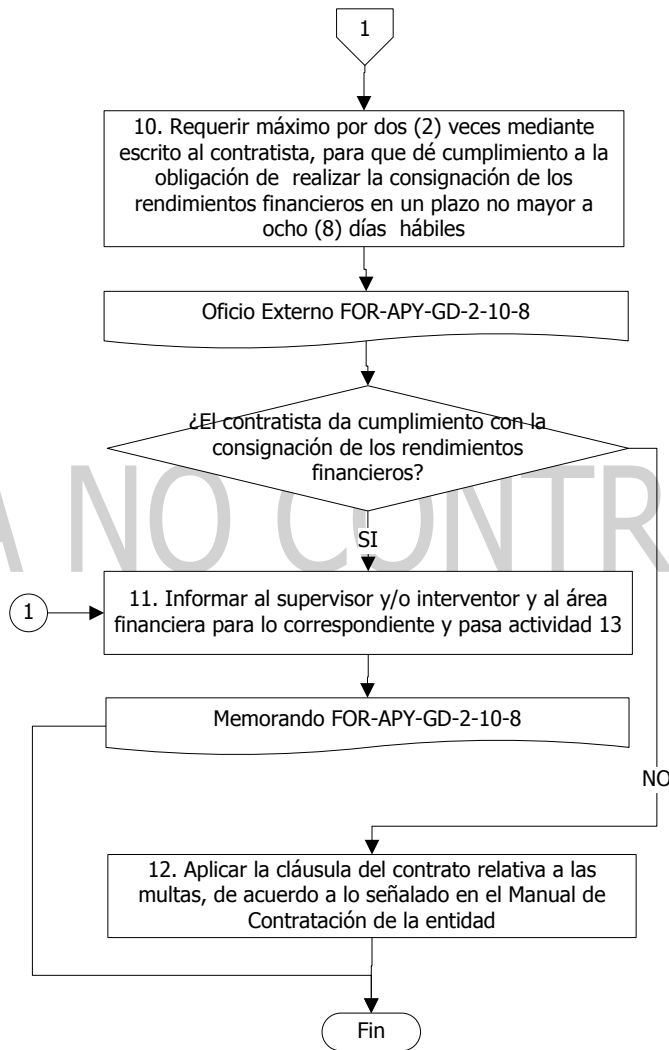
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

**LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO**

	<b>Nombre del proceso origen:</b> CONTRATACIÓN	<b>Código:</b> PROD-APY-GJC-2-11
	<b>Nombre del procedimiento:</b> SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ANTICIPOS	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigente desde:</b> 17/06/2011
		<b>Página</b> 5 de 5

**SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ANTICIPO  
PROD-APY-GJC-2-11**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



COPIA NO CONTROLADA

Elaboró: Carmenza Torres González	Cargo: Contratista: Coordinación Contratación
Revisó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica